RECOMENDACIÓN HECHA A LA GERENTE DE CONTRATACION, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE REFERENCIA, CONTEMPLADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL.

INFORME DEFINITIVO

Proceso:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. **LS-12-IN-001-2026**
Objeto:	**"FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS MEDIANTE LA ARTICULACION INSTITUCIONAL PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
Valor:	**CIEN MILLONES DE PESOS, ($100.000.000,00)**

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte de la empresa **COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC representado** por **YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS,** se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II. UNICO OFERENTE.

PROPUESTA A EVALUAR: COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC

EXPERIENCIA GENERAL

CAPACIDAD TECNICA

CONTRATO 1				
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 385-2024				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTADO: $ 300.000.000				
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
CONTRATISTA: CONSORCIO INDIGENA 2024				
INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: SI				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 50 %				
VALOR APORTADO: $150.000.000				
VALOR EXPRESADO EN SMLV: 105,37				
CRITERIO DE EVALUACION	**SITUACION ACREDITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Tipo de contrato prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios N° 385-2024	X		
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: **SI** 21/03/2025 Liquidación: **SI** 24/04/2026	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 226 pág. 233 de 254 RUP	X		

<table>
<tr><td rowspan="15">+Los códigos requeridos que reporta en el RUP.
El contrato 385-2024 aportado por el oferente cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.</td><td>Se encuentra clasificado en los códigos requeridos en el estudio previo.</td><td>X</td><td></td><td>cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACION (CODIGO UNSPSC)</td><td colspan="3">CLASE</td></tr>
<tr><td>52161500</td><td colspan="3">Equipos Audiovisuales</td></tr>
<tr><td>78111800</td><td colspan="3">Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td colspan="3">servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>90101700</td><td colspan="3">servicios de cafetería</td></tr>
<tr><td>80101500</td><td colspan="3">servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td colspan="3">Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>90111500</td><td colspan="3">hoteles y moteles y pensiones</td></tr>
<tr><td>60103600</td><td colspan="3">recursos y actividades multiculturales</td></tr>
<tr><td>94131800</td><td colspan="3">Movimientos</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td colspan="3">cultura</td></tr>
<tr><td>90111600</td><td colspan="3">Facilidades para encuentros</td></tr>
<tr><td>94132000</td><td colspan="3">Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td colspan="3">desarrollo yservicios sociales</td></tr>
<tr><td>93141600</td><td colspan="3">Población</td></tr>
<tr><td>Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.</td><td colspan="3">VALOR DEL PROCESO EXPRESADO EN SMMLV
85.26</td><td>105.37</td></tr>
</table>

		Presenta	No presenta
Documentos aportados para acreditar la experiencia	Acta de liquidación	X	
	Acta de inicio		X
	Acta de terminación o de recibo final	x	
	Contrato	X	
	Certificación		X
	Acta de constitución de la estructura plural	x	
	Otro		
Observación:	No aplica.		
Concepto:	**CUMPLE**		

EVALUACIÓN CONJUNTA DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR DE MANERA EXITOSA LA EXPERIENCIA GENERAL.

CRITERIO DE EVALUACION	No. Contrato	SMLMV
Un contrato a 150% P.O 150% PO =85.26 SMMLV	**No. 385 DE 2024**	105.37
TOTAL		105.37

Nota 4: *Para acreditar la experiencia general de manera exitosa, el contrato aportado deberá acreditar dentro de sus ítems o componentes Actividades de Fortalecimiento de las mesas de concertación de los pueblos indígenas.* **(CUMPLE)**

El contrato 385-2024 aportado como experiencia general cumple con la nota 4 del Anexo 3 del Estudio Previo.

CRITERIO DE EVALUACION POR CONCEPTO DE EXPERIENCIA GENERAL
Se emite criterio hábil por concepto de experiencia general: **CONCEPTO HABIL**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC

CONTRATO 1				
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 385-2024				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTADO: $ 300.000.000				
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
CONTRATISTA: CONSORCIO INDIGENA 2024				
INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: SI				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 50 %				
VALOR APORTADO: $150.000.000				
VALOR EXPRESADO EN SMLV: 105,37				
CRITERIO DE EVALUACION	**SITUACION ACREDITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Tipo de contrato prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios N° 385-2024	X		
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: **SI** 21/03/2025 Liquidación: **SI** 24/04/2026	X		
Cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios a comunidades indígenas	DESARROLLO DE ACCIONES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	x		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 226 pág. 233 de 254 RUP	X		

<table>
<tr><td rowspan="13">Los códigos requeridos que reporta en el RUP.
El contrato 385-2024 aportado por el oferente cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.</td><td colspan="2">Se encuentra clasificado en los códigos requeridos en el estudio previo.</td><td>X</td><td></td><td>cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACION (CODIGO UNSPSC)</td><td colspan="4">CLASE</td></tr>
<tr><td>52161500</td><td colspan="4">Equipos Audiovisuales</td></tr>
<tr><td>78111800</td><td colspan="4">Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td colspan="4">servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>90101700</td><td colspan="4">servicios de cafetería</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td colspan="4">Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>82101600</td><td colspan="4">Publicidad difundida</td></tr>
<tr><td>90111500</td><td colspan="4">hoteles y moteles y pensiones</td></tr>
<tr><td>60103600</td><td colspan="4">recursos y actividades multiculturales</td></tr>
<tr><td>94131800</td><td colspan="4">Movimientos</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td colspan="4">cultura</td></tr>
<tr><td>94132000</td><td colspan="4">Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td colspan="4">desarrollo yservicios sociales</td></tr>
<tr><td>Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.</td><td colspan="4">VALOR DEL PROCESO EXPRESADO EN SMMLV
85.26</td><td>105.37</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Documentos aportados para acreditar la experiencia</td><td colspan="3"></td><td>Presenta</td><td>No presenta</td></tr>
<tr><td colspan="3">Acta de liquidación</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Acta de inicio</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

	Acta de terminación o de recibo final	x	
	Contrato	X	
	Certificación		X
	Acta de constitución de la estructura plural	x	
	Otro		x
Observación:	No aplica.		
Concepto:	**CUMPLE**		

Nota 4: *Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, mínimo (1) de los contratos aportados deberá acreditar que dentro de los ítems se encuentre contemplado el transporte fluvial, terrestre o multimodal y que el valor del o los ítems sea igual o superior al 15% del presupuesto oficial del presente proceso* ***(CUMPLE)***

Nota 5: *Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, mínimo (1) de los contratos aportados deberá acreditar dentro de sus ítems o componentes Actividades para el fortalecimiento de la mesa de concertación indígena del departamento de Arauca Decreto 113 de 2009.* ***(CUMPLE)***

Nota 6: (5) *Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, mínimo (1) de los contratos aportados deberá acreditar que dentro de sus ítems se encuentre contemplado el apoyo logístico para realizar jornadas o sesiones con comunidades indígenas y que el valor del o los ítems sea igual o superior al 50% del valor oficial del presente proceso* ***(CUMPLE)***

El contrato 385-2024 aportado como experiencia especifica cumple con las notas 4, 5 y 6, del Anexo 3 del Estudio Previo.

EVALUACIÓN CONJUNTA DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR DE MANERA EXITOSA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

CRITERIO DE EVALUACION	No. Contrato	SMLMV
Un contrato a 150% P.O 150% PO =85.26 SMMLV	**No. 385 DE 2024**	105.37
TOTAL		105.37

CRITERIO DE EVALUACION POR CONCEPTO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
Se emite criterio hábil por concepto de experiencia especifica: **CONCEPTO: HABIL**

Anexos:

- El proponente **COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC acredita certificación con radicado** 202605290806560593198 y Registro No. 290758 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo. ***(CUMPLE)***

- El proponente **COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC acredita certificación de la compañía de seguros POSITIVA** S.A., hace constar que la empresa esta afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 13/03/2026 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del 100,00%, **ACEPTABLE *(CUMPLE)***

CRITERIOS DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5.4.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL	37,75
5.4.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.4.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
5.4.4. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PUBLICAS LOCALES	6
5.4.5. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
5.4.6. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES	10
5.4.7 PROPUESTA ECONÓMICA	30
TOTAL	**100 puntos**

5.4.1 FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO 59,75 PUNTOS)

Cantidad	Cargo a desempeñar	Puntaje
1	Coordinador	37,75 puntos
Total		**37,75 puntos**

5.4.1.1 Coordinador (Máximo 37,75 puntos)

El objeto contractual demanda la vinculación de personal altamente calificado para la ejecución de la ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DIALOGO INSTITUCIONAL, considerando la naturaleza el proyecto y población se requiere un profesional con enfoque diferencial, pertenencia étnica a comunidades indígenas.

El contrato exige un perfil para la prestación de servicios profesionales que garantice la correcta ejecución de la actividad y el dialogo permanente con las comunidades, por tal razón se requiere que el profesional cuente con un conocimiento real y suficiente del territorio. Dicha condición debe ser exigida toda vez que resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social ha dado cumplimiento al deber legal de evaluar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, por tal motivo ha decidido establecer esta exigencia como obligatoria en el presente proceso de contratación, fundamentándose en la especificidad técnica del objeto a contratar.

Perfil: Profesional indígena de los pueblos indígenas existentes en el departamento de Arauca, con pregrado en Derecho, con maestría, con experiencia en comunidades y trabajo con los pueblos indígenas en el departamento, con experiencia comunitaria y administrativa en lo público, para apoyar el desarrollo de acciones institucionales a favor de las comunidades indígenas.

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Perfil	Profesional indígena de los pueblos indígenas existentes en el departamento de Arauca	
Formación académica	Título de pregrado en Derecho.	habilitante
Posgrado	Maestría en derechos humanos, derecho internacional humanitario y transformaciones sociales para la paz	10 puntos
Experiencia general	24 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique. con experiencia en comunidades y trabajo con los pueblos indígenas en el departamento, con experiencia comunitaria y administrativa en lo público	
Experiencia específica	Acreditar 24 meses de experiencia en comunidades, para apoyar el desarrollo de acciones institucionales a favor de las comunidades indígenas. con experiencia en comunidades y trabajo con los pueblos indígenas en el departamento, con experiencia comunitaria y administrativa en lo público	27.75 puntos
PUNTAJE TOTAL		**37,75 puntos**

EVALUACION FACTOR DE CALIDAD

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
CARLOS JULIO CARVAJAL GOMEZ C.C: 1.116.801.399 de Arauca TARJETA PROFESIONAL No.: 385082 del C.S. de la J		
Perfil	Profesional indígena de los pueblos indígenas existentes en el departamento de Arauca	CUMPLE
Formación académica	Título en Derecho DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	HABILITANTE
Posgrado	Maestría en derechos humanos, derecho internacional humanitario y transformaciones sociales para la paz, de la Universidad Libre	10 puntos
Experiencia general	24 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique. con experiencia en comunidades y trabajo con los pueblos indígenas en el departamento, con experiencia comunitaria y administrativa en lo público	
Experiencia específica	Acreditar 24 meses de experiencia en comunidades, para apoyar el desarrollo de acciones institucionales a favor de las comunidades indígenas. con experiencia en comunidades y trabajo con los pueblos indígenas en el departamento, con experiencia comunitaria y administrativa en lo público	27.75 puntos
PUNTAJE TOTAL		**37,75 puntos**

- ✓ **5.4.2 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente **COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC** aporta CERTIFICACIÓN DE RECIPROCIDAD APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. **(CUMPLE)**
  Puntaje otorgado 10 puntos.

- ✓ **5.4.3 PUNTAJE ADICIONAL- ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021- EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (NO CUMPLE)**
  Puntaje otorgado 0 puntos

- ✓ **5.4.4. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PUBLICAS LOCALES . (NO CUMPLE)**
  Puntaje otorgado 0 puntos

- ✓ **5.4.5. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (NO CUMPLE)**
  Puntaje otorgado 0 puntos

✓ **5.4.6. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES (CUMPLE)**
Puntaje otorgado 10 puntos

El oferente acredita el DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.

Promoción de la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos DECRETO 248 DE 2021.

- El oferente aporta la promesa de contrato de proveeduría con la ASOCIACION DE PADRES Y ACUDIENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN – ASOGALAN., representada por el señor R/L JHON GILBERTO CORREA RAMIREZ.

✓ **5.4.7 EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA:** El proponente presenta propuesta económica por valor de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, ($100.000.000,00)**. Presupuesto conforme a las reglas del estudio previo.
Se otorga un total de 30 puntos.

FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE
5.4.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL	37,75
5.4.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.4.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0
5.4.4. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PUBLICAS LOCALES	0
5.4.5. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	0
5.4.6. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES	10
5.4.7 PROPUESTA ECONÓMICA	30
TOTAL	**87.75 puntos**

Puntaje otorgado: 87.75 puntos

CONCLUSIÓN

CONCEPTO CRITERIO DE PONDERACION

Revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la **en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. °. LS-12-IN-001-2026**, se determina la siguiente información consolidada.

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA	FACTOR DE CALIDAD	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 248-2021 (Art 2.20.1.2.3 literal A) compras publicas locales	PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL PUNTUACION
COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC	HABIL	37.75 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	30 PUNTOS	87,75

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad técnica y experiencia del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el oferente **COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC** representado por **YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS,** se procede a declarar al mismo **HABIL.**

Dada en Arauca a los TRECE (13) días del mes de Agosto del 2026

MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social

Reviso: Apoyo jurídico contratado SDS – Milady Delgado Flórez